I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

0239 DECRETO N°

2 1 ENE. 2015 Vallenar,

VISTOS La necesidad de contar con los Servicios de Administrativo en nuestros Establecimientos de Salud.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se 10 identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre : Bárbara Cherie Acevedo Cuadra

R.U.N. : 13.744.312-0 Cargo : Administrativo

Categoría : E Nivel : 14

Jornada : 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas

Desde : 01.Enero.2015 Hasta : 31.Diciembre.2015

2° La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.

30. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal

40. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los del servicio al que sea asignado

5° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.

6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar. 7°

Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, 8°. para su respectivo Registro.

> ANÓTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Dirección de Control

Unidad Remuneraciones

Unidad Recursos Humanos

Carpeta Personal

Interesado

- Archivo Oficina de Partes CTR/NFR/Day SG/CRT/vmd